

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 10.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

Ilmo. señor: Próxima la elección de Diputados á Cortes y Senadores, con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Diciembre último:

Teniendo en cuenta las atribuciones que en las Juntas de escrutinio otorga á los Magistrados y Jueces de primera instancia el art. 62 de la vigente Ley Electoral, siendo de necesidad en tales circunstancias, mas que en ninguna otra, que todos los funcionarios de la carrera judicial, permanezcan en sus puestos, no solo para que el concepto de la ley encuentre en la práctica su más perfecto cumplimiento, sino para atender con su presencia, y en funciones propias, á los fines permanentes de la más pronta y recta administración de justicia;

Y considerando por otra parte insuficientes las excitaciones individuales que con tal propósito puedan hacerse á los que en uso de licencias y términos posesorios se hallen alojados de sus cargos;

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien declarar caducadas todas las licencias y sus prórrogas, términos posesorios y prórrogas de los mismos concedidas á los Magistrados, Jueces de instrucción y de primera instancia y funcionarios del ministerio fiscal, y disponer que dentro del término de ocho días, á contar des-

desde el siguiente al de la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid, se encarguen de sus respectivos destinos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1891.—Villaverde.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 69.

Habiendo sido extraviados de la posesión denominada de la Sarsa, término de esta capital, cuatro cerdos tres machos y una hembra, de un año; pelo negro, con la oreja izquierda despuntada y de más de seis arrobas de peso, todos de la propiedad de D. Rafael Ponferrada, guarda de dicha finca; encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de los citados cerdos, y caso de ser habidos, los pondrán con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición del Juzgado respectivo, para los efectos que en justicia procedan.

Córdoba 9 de Enero de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faés

AYUNTAMIENTOS

Posadas

Núm. 67.

Extracto de los acuerdos tomados por

este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1890, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 5 de Diciembre, en sustitución de la del 3, que no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vargas Muñoz

Leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad, quedando acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución é inversión de fondos presentada para el corriente mes.

Aprobar también el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes anterior, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación, según está prevenido.

Que se cumpla con lo establecido en Real orden de 22 de Noviembre último sobre entrega en caja de los mozos alistados para el reemplazo de 1890, nombrándose de comisionados á D. Antonio Uceda Huelva y á D. Laureano Ugar y Rodríguez, para en el caso de que aquel no pueda asistir á dicha operación, indemnizándole al que concurra de los gastos de viaje, con cargo á los fondos municipales.

Que las cuentas de la Administración municipal de consumos respectivas al mes de Octubre queden sobre la mesa de la Presidencia para examen de los señores Concejales que estimen hacerlo.

Acceder á la proposición del Sr. Concejil D. Pedro Palacios y en su consecuencia que se recuerde al vecindario, por medio de edictos, la prohibición establecida por bandos anteriores, sobre circulación de caballerías sueltas por las calles.

Quedar enterado de haberse satisfecho en la Depositaria provincial, con iguales beneficios que en el trimestre anterior, el importe del segundo trimestre del actual año económico por contingente provincial.

Reclamar por medio de edictos, de los contribuyentes de este término, y de acuerdo con lo propuesto por la Junta pericial, relaciones justificadas de las variantes sufridas en su riqueza y que deban comprenderse en el apéndice al amillaramiento del año próximo de 1891 á 92.

Aprobar la clasificación en partidas cobrables hecha por la Junta pericial respecto de varios contribuyentes por industrial y territorial de los años 1888 á 89 y 1889 á 90, y la declarada inco-brable por el segundo de dichos conceptos, relativa al contribuyente don Fidel Valdecantos.

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vargas Muñoz

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar las cuentas de la Administración municipal de consumos correspondientes al mes de Octubre último, sin perjuicio de oír las observaciones que sobre ellas puedan hacerse durante el término de quince días, porque se expondrán al público.

Aprobar asimismo la cuenta de cédulas personales rendidas por el recaudador de dicho impuesto, en el periodo voluntario del corriente año, D. José Luján Blanco y que se remita, á la Administración de contribuciones, relaciones de los individuos morosos, las cédulas sobrantes y los talones de las expendidas, según está prevenido.

Autorizar al Sr. Presidente para que disponga se proceda desde luego á la ejecución de las obras necesarias para la reparación provisional del trozo de camino que, cerca del embarcadero, existe en mal estado en el vecinal que desde esta villa se dirige á la de Fuente Palmera, sin perjuicio de hacer otro definitivo por el punto que la Comisión respectiva proponga como más conveniente.

Sesión ordinaria del día 17 de Diciembre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vargas Muñoz

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder á Juan León González la suma mensual de diez pesetas, como ayuda para la lactancia de su hija, hasta que ésta cumpla un año de edad.

Que con arreglo á lo que resulte del amillaramiento y de sus apéndices de rectificación, repartimiento territorial y demás antecedentes que obran en el municipio, se expidan las certificaciones que solicitan Gabriel de la Torre Vargas, Juan Valle Gómez, Francisco Martínez y Martínez y José Martínez Vargas.

Autorizar al Sr. Alcalde presidente para que disponga se ejecuten por administración las obras necesarias de reparación, que reclamen las fuentes y lavaderos públicos de esta villa.

Sesión del día 26 de Diciembre, en sustitución de la ordinaria del 24, que no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para acordar

Presidencia del Sr. Concejál D. Francisco de la Vega Navas, que ejerce las funciones de primer Teniente de Alcalde

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el pago ejecutado en las cajas del Tesoro por el diez por ciento del aprovechamiento de pastos de la dehesa de la Sierrezuela, del comun de estos vecinos, respectivo al corriente año forestal, y que se formalice dicha suma con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Aprobar también la cuenta de los gastos causados en las obras de reparación ejecutadas en el troso de camino que cerca del embarcadero existía en mal estado en el vecinal que desde ésta villa conduce á la de Fuente Palmera, disponiendo que su importe de sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, se abone al perito Director de las mismas, D. Antonio Salcedo Sánchez.

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vargas Muñoz

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó y dióse posesión del cargo de Alcalde presidente de éste Ayuntamiento al Sr. Concejál D. Diego Soldevilla para que fué nombrado por Real orden de 24 de los corrientes en reemplazo del Sr. D. Pedro Vargas Muñoz que lo venia desempeñando.

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vázquez

Leída, aprobada y ratificado el acuerdo tomado en la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aceptar el acuerdo de la Junta municipal de Sanidad de esta villa, y en su consecuencia que se adquiriera por parte del municipio un pulverizador con destino á inhalaciones diftéricas y se habilite en el hospital de Caridad, una sala para la curación de los diftéricos.

Señalar el día 6 de Enero próximo á las doce del mismo para la formación del alistamiento de los mozos correspondientes al reemplazo de 1891, anunciándolo por medio de bandos y edictos.

Nombrar al Sr. Concejál D. Pedro Vargas Muñoz, Vicepresidente de la Junta pericial de este término, en reemplazo del Sr. D. Diego Soldevilla Vázquez que venia desempeñando dicho cargo.

Suscribirse al novísimo Diccionario de legislación y jurisprudencia que publica la casa Editorial de Barcelona de D. Salvador Manero, con destino al servicio de este municipio.

Denegar el aumento de sueldo pretendido por el guarda sepulturero del cementerio de esta villa Juan Prieto Antunes, sin perjuicio de la alteración que la Comisión respectiva estime procedente introducir sobre ello al formarse el presupuesto ordinario de 1891 á 92 y de que el Ayuntamiento tendrá en cuenta para recompensarlos en su día los servicios extraordinarios de aquel con motivo de la enfermedad diftérica.

Que las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término ultimadas en borrador para el año de 1891 así como las listas en extracto prevenidas por el artículo 19 de la ley municipal queden de manifiesto en la Secretaría de la Corporación para examen de cuantos quieran hacerlo, publicándose además dichas listas á fin de que durante los quince días siguientes, puedan hacer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Que de acuerdo con la proposición presentada por el Concejál D. Francisco Benavidez Torres, se proceda tan luego como las frecuentes lluvias lo permitan á las obras de reparación más necesarias del camino vecinal que desde esta villa conduce á la de Villaviciosa.

Consignar en actas el hecho heroico ejecutado por el profesor de música D. José Garrido de la Vega el 22 de los corrientes salvando con inminente peligro, de su vida, de una muerte segura de asfixia por inmersión en el Guadalquivir, á un niño de unos cuatro años de edad procedente de la Aldea de la Peñalosa y que en su consecuencia se le consignan las gracias facilitándole á la vez certificado de este acuerdo.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL según está prevenido.

Posadas 8 de Enero de 1891.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio

Uceda.—V.º B.º—El Alcalde, Soldevilla.

CIUDAD DE CORDOBA

Año 1891

Núm. 63.

Lista electoral de Compromisarios para la designación de Senadores que ha de regir desde el día 8 de Marzo próximo.

Excmo. Ayuntamiento

D. Joaquín Velasco Ruiz de Cavall
Ventura Dávila Leal
Manuel Marín Higuera
Santos Viguera Espejo
Francisco Giménez López
Antonio Morado Pérez
José Alfaya Soto
Manuel Baena Molero
Antonio Urbano Espejo
Gerónimo Sanz Calatañazor
Julián Giménez González

Excmo. Sr. Conde de Cárdenas

D. Rodolfo del Castillo Quatiellerz
José Gutiérrez Ravé Cabello
Rafael Arroyo Gamiz
Pedro Rey Gorrindo
Rafael Salinas Pérez
Antonio Ruiz Martínez
Sr. Marqués de Villaverde
D. Francisco Vargas Machuca
Félix Castro Mata
Joaquín Blanco López
Juan Canales Criado
Amador Pérez Luque
Gregorio García García
Bernardo Cáceres Ruiz Camacho
Francisco González Rodríguez
Gregorio Reina Fustegueras
Rafael Eguilior Hoces
Antonio González Aguilar
Rafael Barrios Euriquez
Toribio Herrero López
Rafael Vidaurreta Maluño
Evaristo Velasco Villaseca
Francisco Cuadro Jurado

Mayores contribuyentes

	Cuota
1 Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera	10871
2 Excmo. Sr. Duque de Hornachuelos	10824 58
3 D. Ramón Porras Ayllón	5966 28
4 Carlos Barcia Jover	5592 65
5 Manuel Molina Hurtado	5314 02
6 Manuel García Lovera	5062 29
7 Manuel Olalla Torre	5003 98
8 Rafael Molina Sánchez	4160 61
9 Rafael Cabrera Pérez de Saavedra	4042 25
10 Excmo. Sr. Marqués de Benamejí	3848 97
11 D. Eduardo Alvarez de los Angeles	3524 19
12 Manuel Enriquez Enríquez	3455 18
13 Antonio Carrasco Luque	2939 76
14 Pedro Barbudo Vergel	2777 27
15 Antonio Junquito Gassin	2749 98

16 D. José Barea Linares	2748 72
17 Amador Viñas Guerrero	2327 60
18 Manuel Sanz Osategui	2275 73
19 Rafael Barbudo Vergel	2744 75
20 Excmo. Sr. D. Ricardo Belmonte Cárdenas	2317 98
21 D. Rafael Rubio Góngora	2307 20
22 Tomás Cabrera García	2242 19
23 José Rioja Vizcaino	2189 02
24 Rafael García Lovera	2062 28
25 José Riobóo Pineda	2041 09
26 José Sánchez Muñoz	1925 14
27 León Crespo Gómez	1869 76
28 Antonio García Heller	1835 76
29 José Suarez Varela	1805 31
30 Rafael Padilla Parejo	1742 34
31 Manuel Moya Carreño	1714 65
32 Francisco Barbudo Cuevas	1707 88
33 Fidel Usano Rajas	1670 31
34 Rafael Torres de la Barrera	1665 94
35 Antonio Cruz Lozano	1598 71
36 Manuel Cruz Lozano	1586 81
37 Manuel Eguilior Hoces	1556 66
38 Francisco Alvarez Redondo	1502 05
39 Miguel Guerra Gómez	1494 44
40 Rafael Mostasa Baños	1484 95
41 Ilmo. Sr. D. José Valero Aguilar	1466 09
42 D. José Rubio Escobar	1455 96
43 Francisco Suarez Varela	1392 34
44 Rafael Cruz López	1382 76
45 Manuel Nuñez Obreiro	1376 60
46 Agustín Gallego Garrido	1375 59
47 Manuel López Aguilar	1363 61
48 Antonio Barbudo Gómez	1347 97
49 Miguel Coca Castro	1325 52
50 Emilio Carreño Garbarro	1312 70
51 Rafael Carretero Losilla	1273 10
52 Francisco Milla Beltrán	1262 59
53 Pedro Yuste Martínez	1206 92
54 Rafael Biedma Ruiz	1206 21
55 Agustín Mateo Moreno	1205 71
56 José Dieguez Biedma	1181 19
57 Mariano Aguilar Hoyos	1169 55
58 Juan Rodríguez Gimenez	1157 90
59 Joaquín Ruiz Martínez	1135 68
60 Jaime Aparicio Marín	1134 85
61 Pablo Luque Jurado	1134 28
62 José Hidalgo Tolédano	1125 06
63 Rafael Luque Lubián	1121 73
64 José Viguera Espejo	1101 13
65 Luis Castany Pujol	1086 12
66 Valentín Otín Gimenez	1045 46

67 D. Miguel Morales Reina	1033 71	115 D. Manuel Velasco García	780 71
68 José Martínez Saez	1028 28	116 Ramón Otero Rodríguez	778 32
69 Excmo. Sr. D. Antonio Belmonte Vacas	1027 17	117 Francisco Pineda Polo	775 70
70 D. Gregorio Giménez Hernández	1020 09	118 José Sánchez Guerra	773 32
71 Francisco Álvarez Giménez	1018 27	119 Francisco Pardo de la Costa	767
72 Eugenio Díaz Fernández Oendreras	1007	120 Antonio Ariza Victor	763 10
73 Rafael González Ripoll	990 15	121 José Toro Flores	761 78
74 Benigno Iniguez Martínez	986 67	122 Mariano Zaragoza Domínguez	761 03
75 Rafael Sánchez Dorado	976 62	123 José Molina Molina	758 97
76 Isidro Carrillo de Albornoz	974 48	124 Santos Hernández Velilla	757 50
77 Jaime Aparicio Simón	957 09	125 Emiliano Santaló Galvez	752 95
78 Pablo Vidal Guixas	947 90	126 Antonio Castellano	752 04
79 Cristóbal Pesquero Millán	944 88	127 León Tierna Acsña	738 82
80 Francisco Aroca Andrade	944 58	128 José Amo Serrano	738 79
81 Ángel Torres Gómez	934 90	129 Mariano Guevara Narraño	734 85
82 José Hacer Mora	924 74	130 Gabriel Larriva Ramos	733 93
83 Mateo Barea Gutiérrez	924 39	131 Justo González Molada	728 62
84 Antonio Narvaes Gómez	901 33	132 José Aleaide Molina	726 87
85 Antonio León Díaz	896 39	133 Agustín Dorado Pozo	724 62
86 Antonio Castejón Gómez	896	134 Miguel Mejías Rodríguez	716 30
87 Silverio Asencio Bonel	893 08	135 José Soriano Lorda	714 13
88 Joaquín Ruiz Repiso	888 81	136 José Carrasco Enríquez	703 96
89 Francisco Laguna Cadenas	876 50	137 Vicente Ceballos Arroyo	702 17
90 Francisco Lubián Domínguez	873 30	138 Enrique Luna Martínez	699 01
91 Rafael Barroso Lora	865 71	139 José Rodríguez Giménez	698 93
92 Amador Jover Sanz	863 82	140 Juan de la Cuesta	696 57
93 José Serrano García	861 35	Córdoba 1.º de Enero de 1891.—El Secretario, Antonio Vazquez.—El Alcalde, C. El Marqués de Villaverde.	
94 Manuel Roldán Gómez	860 03		
95 Rafael Jurado González	858 45		
96 Antonio Muñoz Gascoin	853 58		
97 Francisco Montoro Ordóñez	845 44		
98 Vicente Pablo Tórtola	844 38		
99 Jaime Costas Asber	841 25		
100 Rafael Roldán Roldán	832 83		
101 Onofre Alvares Rodríguez	832 27		
102 Joaquín Alfaya y Alfaya	827 83		
103 Fernando Illescas Giménez	827 70		
104 Juan León Denchev	819 45		
105 Francisco Elías González	811 54		
106 Manuel Codes Losada	811 54		
107 Abdón Usuno Rojas	807 65		
108 Manuel Lozano Verdejo	794 69		
109 Juan Ogazón Romo	791 26		
110 Sebastián Rincón Pozo	790 98		
111 Manuel Huete Ruiz	784 80		
112 Antonio Caro Fresneda	784 50		
113 Juan Tejón Marín	783 13		
114 Pedro Baquera Sánchez	783 13		

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba

Núm. 62.

D. Manuel Serna Higuero, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de la supuesta demente María Antonia Guindo, vecina de esta capital, cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha ingresado bajo tal concepto en el departamento de alienados del Hospital de Agudos de esta provincia, para que dentro de un mes, a contar desde la inserción de la presente en el último diario oficial, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que crean oportuno, sobre la necesidad ó conveniencia de su reclusión definitiva; apercibidos, que de no hacerlo, le se resolverá lo que legalmente proceda, pues así lo tengo acordado en el expediente que instruyo para legalizar la situación de dicha individuo.

Dado en Córdoba a 7 de Enero de 1891.— Manuel Serna Higuero.— El actuario, Gregorio Cámara.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE CORDOBA

Núm. 55.

Primer trimestre de 1890 a 1891.

C U E N T A

del primer trimestre del año económico de 1890 a 1891, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	"
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	1.363.570,85
Cargo.....	1.363.570,85
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	738.149,34
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	625.421,51

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
INGRESOS			
1 Rentas.....	"	"	"
2 Portazgos y barcajes..	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.....	"	"	"
4 Repartimiento.....	"	79.078,99	79.078,99
5 Instrucción pública...	"	"	"
6 Beneficencia.....	"	"	"
7 Ingresos extraordinarios.....	"	"	"
8 Arbitrios especiales...	"	"	"
9 Empréstitos.....	"	"	"
10 Enagenaciones.....	"	"	"
11 Resultados de ejercicios cerrados.....	"	25.960,65	25.960,65
12 Ampliación.....	"	1.258.531,21	1.258.531,21
13 Movimiento de fondos	"	"	"
14 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	"	1.265.570,85	1.363.531,21

PAGOS

1 Administración provincial.....	"	6.544,85	6.544,85
2 Servicios generales...	"	875 "	875 "
3 Obras obligatorias...	"	820 "	820 "
4 Cargas.....	"	4.138,91	4.138,91
5 Instrucción pública...	"	3.359,15	3.359,15
6 Beneficencia.....	"	42.998,18	42.998,18
7 Corrección pública...	"	289,43	289,43
8 Imprevistos.....	"	6.172,95	6.172,95
9 Nuevos establecimientos.....	"	"	"
10 Carreteras.....	"	4.812,13	4.812,13
11 Obras diversas.....	"	"	"
12 Otros gastos.....	"	"	"
13 Resultados.....	"	"	"
14 Ampliación.....	"	"	"
15 Movimiento de fondos.	"	668.138,74	668.138,74
16 Devoluciones.....	"	"	"
DATA.....	"	738.149,34	738.149,34

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba a 30 de Septiembre de 1890.—El Depositario, Angel Baena.

CONTADURÍA

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Córdoba a 1.º de Octubre de 1890.—El Contador, I. Manuel Conde.— V.º B.º: El Presidente, M. Matilla.

Ministerio de Estado

SECCION II

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

Número 70

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en el concepto de limosnas, mandas, testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1889-90 que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa con esta fecha.

Fecha en que se hace efectiva	DIOCESIS	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro	Pts.	Cts.
4 Julio 1889	Madrid	D. Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios	Recaudado en Junio último	62	25
9 " "	Idem	Aurelio del Río.....	Limosna por cuenta de D. Pedro González	25	
9 " "	Sevilla	Benito Moro.....	Entrega D. Manuel Marrón	153	75
10 " "	Tarazona	Joaquín Carrión.....	Libranza del Giro mutuo	75	
19 Agosto "	Toledo	Pedro Goy Garrote.....	Entrega el mismo Comisario	823	35
4 Septiembre "	Madrid	Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios	Recaudado en Julio y Agosto	228	05
12 Octubre "	Habana	Pedro Martín.....	C/ P. Pastor Ojero	10000	
31 " "	Madrid	Juan Tejón.....	Limosna para los Santos Lugares	25	
11 Noviembre "	Idem	Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios	Recaudado por Septiembre y Octubre	165	75
27 " "	Oviedo	Pedro Fernández Caneja.....	C/ al Banco de España	1508	
6 Diciembre "	Madrid	José María Fuentes.....	Limosna por cuenta de D. Justa Aznar	25	
18 " "	Manila	Bernabé del Rosario.....	C/ al Banco de Castilla	6554	45
19 " "	Vich	Antonio Cortes.....	Libranza del Giro mutuo	41	
20 " "	Sevilla	Benito Moro.....	Entrega D. Manuel Marrón	250	
23 " "	Santiago	Ricardo Rodríguez Blanco.....	C/ E. Sainz é hijos	445	
7 Enero 1890	Zaragoza	Vicente Agustín Pardo.....	C/ García Calamarte	54	75
9 " "	Teruel	Gregorio Tejedor.....	Libranza del Giro mutuo	71	
9 " "	Centa	Antonio Cortes.....	Idem idem	10	
11 " "	Vitoria	Andrés González de Suso.....	C/ al Banco de España	2908	55
11 " "	Pamplona	Juan Cortijo.....	Idem idem	5100	
11 " "	Valencia	Pascual Torrent.....	C/ Alejandro Bacqué	5066	
13 " "	Madrid	Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios	Recaudado en Noviembre y Diciembre	189	60
14 " "	Barcelona	Tomás Sánchez y González.....	Libranza del Giro mutuo	346	
18 " "	Toledo	Vicente España.....	C/ al Banco de España	658	
21 " "	Cádiz	Félix S. to y Mancera.....	C/ al Banco de España	307	
21 " "	Lérida	José Taña.....	C/ á P. Alfaro y Compañía	40	
25 " "	Guadix	José Fernández y Fernández.....	Libranza del Giro mutuo	50	
27 " "	Ciudad Real	Vicente Ruiz Hidalgo.....	Idem idem	20	
27 " "	Sigüenza	Juan Pastor.....	Idem idem	93	
30 " "	Salamanca	Juan Antonio Vicente Bajo.....	Entrega D. Angel Muñoz	118	
4 Febrero "	Mondofredo	Julián Hervás.....	Entrega D. Manuel Silva	182	
4 " "	Tudela	Pablo García.....	Entrega D. Esteban Castillo	12	
4 " "	Orihuela	Antonio Murcia.....	C/ á D. Mariano S. Muniesa	757	
5 " "	Santander	Francisco María Barrocal.....	C/ al Banco de España	250	
11 " "	Burgos	José María Pradales.....	Carta orden C/ de doña Teresa Vallarino	161	75
12 " "	Madrid	Miguel Tejón y Marín.....	Limosna para los Santos Lugares	25	
21 " "	Tenerife	Vicente González Hernández.....	C/ al Banco de España	300	
21 " "	Canarias	Juan José Hidalgo.....	Libranza del Giro mutuo	10	
22 " "	Mallorca	Bartolomé Castell.....	C/ al Banco Hispano Aleman	749	50
25 " "	Ciudad Rodrigo	José González Sistiaga.....	Libranza del Giro mutuo	73	
27 " "	Madrid	Rodolfo del Castillo.....	Limosna para los Santos Lugares	25	
8 Marzo "	Idem	Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios	Recaudado por Enero y Febrero	253	75
10 " "	Idem	Florencio Menéndez.....	Limosna para los Santos Lugares	25	
11 " "	Idem	Luis Brabo.....	Idem idem	25	
15 " "	Idem	Fernando T. Ayuso y Contreras.....	Entrega á la mano por limosnas	69	
17 " "	Jaen	Maximiano Angel.....	C/ al Banco de España	1044	60
21 " "	Málaga	Manuel Trullenque.....	C/ á D. Juan de Cos	1506	25
24 " "	Albarracín	Telesforo Jiménez.....	Entrega D. Cándido Vázquez	128	25
28 " "	Santiago de Cuba	Feliciano García.....	Entrega D. Anastasio García	1508	50
31 " "	Madrid	Juan Gobantes.....	Manda voluntaria de doña Carmen Marco	15	
7 Abril "	Habana	Pedro Martín.....	C/ á P. Pastor y Ojero	2514	85
11 " "	Astorga	Joaquín García Magaz.....	Entrega D. Antonio Toral	128	12
15 " "	Cartagena	Rafael Alguacil.....	C/ al Banco de España	1301	57
19 " "	Menorca	José Moll.....	C/ E. Sainz á hijos	38	90
22 " "	Calahorra	Juan Francisco Ruiz de la Cámara.....	C/ á D. Pedro Fuentes	1500	
25 " "	Madrid	Los testamentarios del Sr. Marqués de Torrecilla	Limosna para Tierra Santa	25	
13 Mayo "	Leon	D. Juan de la Cruz Salazar.....	C/ al Banco de España	1298	82
13 " "	Madrid	Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios	Recaudado por Marzo y Abril	554	50
4 Junio "	Puerto Rico	Miguel Herrero.....	C/ E. Sainz é hijos	303	65
12 " "	Madrid	Antonio Herrero.....	Entrega por doña María Mateos	3	
12 " "	Idem	Pedro Franco.....	Idem por don Severino Alberto	25	
17 " "	Oviedo	Pedro Fernández Caneja.....	C/ al Banco de España	600	
26 " "	Cuenca	Gregorio Auñón Villarreal.....	Libranza del Giro mutuo	195	
Total				51292	51

Importa esta relación las figuradas cincuenta y un mil doscientas noventa y dos pesetas cincuenta y un céntimos.
Madrid 31 de Diciembre de 1890. —El Interventor, Luis Valcárcel. — V.º B.º: El Jefe de la Sección, R. Gutiérrez y Rúa.